

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



REVOCATORIA Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"PRODUCTORA CARTONERA S. A."
(PROCARSA).-----
Cuantía (181'200.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los Veintiun días del
2 mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí Abogado MARCOS
3 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
4
5
6
7 comparece la compañía PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA)
8 representada por su Presidente el señor Ingeniero Industrial Francisco
9 Amador Jouvín, según nombramiento que acompaña y manda agregar, quien
10 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
11 profesión Ingeniero Industrial; y, por su Gerente General el señor Ingeniero
12 Comercial Eduardo Amador Jouvín, según nombramiento que se acompaña y
13 manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado
14 civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Mayores de edad,
15 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fé,
16 capaces para obligarse y contratar, los mismos que comparecen a la
17 celebración de esta escritura pública de Revocación de otra escritura
18 pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, sobre cuyo
19 objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una
20 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la
21 minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO":- En el registro de
22 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la
23 Revocación de otra escritura pública y el Aumento de Capital y Reforma de
24 Estatutos Sociales de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A.
25 (PROCARSA), la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

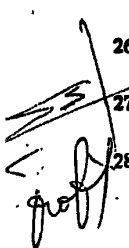


[Firma manuscrita]

1 PRIMERA: INTERVINIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente
2 Escritura Pública y realizan las declaraciones que en ella constan
3 los señores Ingeniero Industrial Francisco Amador Jouvín; e Ingeniero
4 Comercial Eduardo Amador Jouvín, en sus calidades de Presidente y
5 Gerente General respectivamente, de la compañía PRODUCTORA CARTONERA
6 S.A (PROCARSA), conforme lo acreditan con los nombramientos que
7 solicitan agregar a la matriz notarial en calidad de documentos
8 habilitantes y debidamente autorizados para efectuar legalmente las
9 declaraciones que a continuación expresan:- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-

10 UND: a) Mediante Escritura Pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil
11 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos Díaz
12 Casquete, el día seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis los
13 comparecientes intervinientes procedieron en ese acto a aumentar el
14 capital social y reformar los estatutos de la compañía Productora
15 Cartonera S.A. PORCARSA; b) Es voluntad expresa de los intervinientes
16 revocar y dejar sin ningún efecto jurídico la mencionada Escritura Pública;
17 por lo que usted señor notario que fue el mismo ante quien se celebró la
18 anterior, se servirá anotar al margen de la mencionada escritura pública la
19 presente revocatoria; DOS: a) Mediante Escritura Pública celebrada en esta

20 ciudad ante el Notario Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha
21 Diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el
22 Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinticuatro de Marzo de
23 los mismos mes y año, se constituyó la compañía "Productora Cartonera
24 Sociedad Anónima (PROCARSA). b) Mediante Escritura Pública otorgada el
25 veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de
26 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos
28 sesenta y seis se reformaron los estatutos de la compañía en la parte



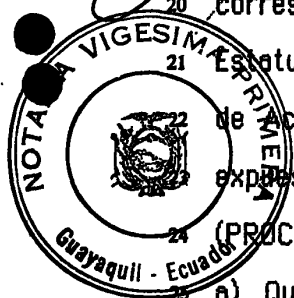
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 referente al capital social, el mismo que quedó aumentado a la suma de
2 quince millones de sucres; c) Mediante Escritura Pública celebrada el día
3 quince de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el
4 veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho en el Registro
5 Mercantil, la compañía aumentó su capital a treinta millones doscientos
6 mil sucres; d) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciseis de Enero
7 de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Doctor Miguel Vernaza
8 Requena, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco
9 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se prorrogó el plazo y
10 se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía. e) Mediante
11 Escritura Pública celebrada el vintitres de Diciembre de mil novecientos
12 ochenta y cinco, e inscrita el veintiuno de Marzo de mil novecientos
13 ochenta y seis en el Registro Mercantil, la compañía aumento su capital a
14 la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.-
15 TERCERA: - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
16 PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA) celebrada el veinte de Junio
17 de mil novecientos ochenta y seis resolvió aumentar el capital social y
18 reformar los estatutos sociales de la compañía, autorizando a sus
19 representantes legales a comparecer a la suscripción de la
20 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatutos Sociales, de acuerdo a la resolución acordada en la Junta General
22 de Accionistas en esa fecha. CUARTA: - En virtud de los antecedentes
23 expuestos, los representantes legales de PRODUCTORA CARTONERA, S.A.
24 (PROCARSA), en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, declaran:
25 a) Que queda aumentado el capital de la compañía a la suma de
26 TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES.- b) Que
27 el aumento de capital se realiza mediante la emisión de tres mil
28 seiscientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil



[Handwritten signature]

516
1200
1 sures cada una; c) Que el pago de las mencionadas acciones se efectúa por
2 capitalización de la revalorización de activos y de reservas, por lo que las
3 acciones emitidas son asignadas a los actuales accionistas en proporción a
4 su participación accionaria actual, así: a la compañía ACTIVIDADES
5 AGRICOLAS S. A. "AGRISA", se le asignan quinientas setenta y seis
6 acciones; a la compañía PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. "PROLISA", se le
7 asignan mil docientas acciones; al Economista Alfredo Amador Jouvín, se
8 le asignan trescientas setenta y dos acciones; al señor Eduardo Amador
9 Jouvín, se le asignan trescientas setenta y dos acciones; al señor
10 Francisco Amador Jouvín, se le asignan trescientas setenta y dos acciones;
11 al Señor Ricardo Amador Jouvín se le asignan trescientas setenta y dos
12 acciones; al señor Francisco Amador Ycaza se le asignan trecientas
13 cincuenta y cuatro acciones; al Señor Alfonso Sáenz Alomía, se le
14 asignan seis acciones. Cada una de las acciones asignadas son de
15 CINCUENTA MIL SUCRES.- d) Consecuentemente declaro reformado el
16 Artículo Cuarto de los Estatutos en los términos que consta en la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas.- e) Todos los accionistas son
18 nacionalidad ecuatoriana.- Queda agregada la copia íntegra del acta de
19 Junta General Extraordinaria celebrada el veinte de Junio de mil
20 novecientos ochenta y seis.- Anteponga y agregue usted señor Notario las
21 demás formalidades de estilo para la completa validez y
22 perfeccionamiento de esta escritura.- (firma ilegible) Doctor Ernesto
23 Vernaza Trujillo Abogado Registro número trescientos ochenta y siete.-
24 (Hasta aquí la Minuta).- DOCUMENTO HABILITANTE (Acta) ACTA DE JUNTA
25 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA
26 CARTONERA S.A. (PROCARSA)".- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días
27 del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas
cincuenta minutos en el local social de la compañía ubicado en la Vía

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

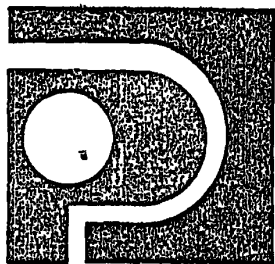
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Puerto Marítimo por ser éstos el día, la hora y el lugar señalados en la
2 convocatoria publicada en el Diario Expreso de esta ciudad de Guayaquil, en
3 la edición del Día Martes diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis,
4 se reúnen los señores: Peter Gilmore Hendrick a nombre y en
5 representación del señor Juergen Schumacher representante legal de
6 "PRODUCTOS DEL LITORAL S.A., y de "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A.
7 AGRISA; Francisco Amador Jouvin por sus propios derechos; Ingeniero
8 Ricardo Amador Jouvín por sus propios derechos ; Ingeniero Francisco
9 Amador Ycaza, por sus propios derechos ; Ingeniero Eduardo Amador
10 Jouvín, por sus propios derechos; Economista Alfredo Amador Jouvín, por
11 sus propios derechos.- Preside la sesión su titular Ingeniero Francisco
12 Amador Jouvín quien dispone que por secretario se efectúe un
13 listado de los accionistas presentes, lo que así hace el secretario
14 titular actuante, Ingeniero Eduardo Amador Jouvín obteniéndose el
15 resultado arriba indicado, estableciéndose que existe el quórum
16 reglamentario para proceder a sesionar en Junta General Extraordinaria,
17 dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su
18 calidad para intervenir en esta sesión.- El Presidente dispone que por
19 secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el diario Expreso,
20 el día diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis, cuyo texto es el
siguiente: CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
22 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA CARTONERA S.A.
(PROCARSA).-Se convoca a todos los accionistas y al Comisario de la
24 Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) a la Junta General
Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día veinte de Junio del
26 año en curso, a las diez horas en el local de la Compañía ubicado en
27 la vía a Puerto Marítimo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de
28 conocer . PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital



[Handwritten signature]

1 por Capitalización de Reservas; utilidades acumuladas y el Superávit por
2 Revalorización de Activos y su correspondiente Reforma Estatutaria.-
3 Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta y seis.-f) Ingeniero
4 Francisco Amador Jouvín, Presidente.- El Presidente pone a consideración
5 el único punto a tratarse y en vista de que existe un superávit en la
6 compañía por Revalorización de activos que asciende a la suma de CIENTO
7 CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL
8 TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES CON QUINCE CENTAVOS y que
9 además existe en cuenta las reservas suficientes, la suma de TREINTA Y
10 DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y
11 SIETE SUCRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS lo que da un total de CIENTO
12 OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, mociona que esta cifra,
13 pase a integrar el capital de la Compañía, lo que aceptado por los demás
14 socios concurrentes quienes luego de cortas deliberaciones resuelven:
15 Primero: Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de
16 TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS MIL SUCRES, estando
17 representado el Aumento de Capital hoy resuelto, mediante la emisión de
18 tres mil seiscientas veinticuatro acciones de cincuenta mil sucres cada
19 una; Segundo: Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que
20 en lo sucesivo dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía
21 es de TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS MIL SUCRES ,
22 dividido en Siete mil ochocientas cincuenta y dos acciones ordinarias y
23 nominativas de cincuenta mil sucres cada una, cada acción constará
24 del documento llamado Título de Acción, el mismo que para su validez
25 deberá llevar las firmas del Presidente y del Gerente General de la
26 Compañía y está redactado además de acuerdo con lo estipulado en
27 los Artículos ciento ochenta y nueve y ciento noventa de la
28 Ley de Compañías"; Tercera: Que las acciones que se emiten en razón



0003

PROCARSA
PRODUCTORA CARTONERA S.A.

Guayaquil, Abril 24 de 1986

Señor

ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la administración y representación legal de la Compañía en forma conjunta con el GERENTE GENERAL.

"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Marzo del mismo año, habiendo reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984.

Atentamente,

ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Abril de 1986.

ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN

CER-

Oficinas y Fábrica: Vía al Puerto Marítimo
Telfs.: 436400 - Casilla: 6668 - Telex 3301 PROCAR-ED
GUAYAQUIL - ECUADOR

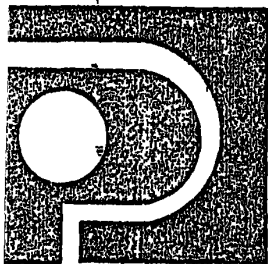
TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 19.874 a 19.875, número 4.497 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.896 del Repertorio .- Guayaquil, - cinco de Junio de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]



0003

PROCARSA

PRODUCTORA CARTONERA S.A.

Guayaquil, Abril 24 de 1986

Señor

ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la administración y representación legal de la Compañía en forma conjunta con el PRESIDENTE.

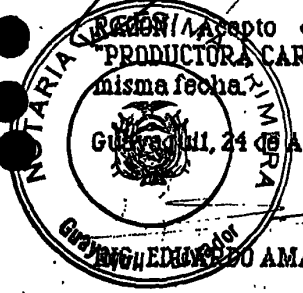
"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Marzo del mismo año, habiendo reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984.

Atentamente,


ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN
PRESIDENTE

Yo,  Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Abril de 1986.-


ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN

CER-

Oficinas y Fábrica: Vía al Puerto Marítimo
Telfs.: 436400 - Casilla: 6668 - Telex 3301 PROCAR-ED
GUAYAQUIL - ECUADOR

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 19.872 a 19.873, número 4.496 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.895 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text]

[Signature]

[Faint, illegible text]

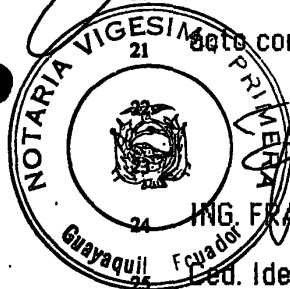
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 del aumento hoy aprobado, serán asignadas en iguales proporciones al
2 capital accionario de los actuales accionistas. De inmediato autoriozan al
3 Presidente y al Gerente General para que otorgue la escritura pública
4 correspondiente y soliciten a la Intendencia de Compañías, la aprobación
5 del trámite. Igualmente la sala los autoriza para que emitan las
6 nuevas acciones, que en razón del aumento acordado deberán ser
7 asignadas a los accionistas, en proporción a su participación accionaria
8 actual. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, el
9 Presidente agradece a los asistentes su concurrencia a esta Junta,
10 firmando para constancia la presente acta en unión del Secretario que
11 certifica.- (firma ilegible) Ingeniero Eduardo Amador Jouvín, Gerente
12 General.- (firma ilegible) Ingeniero Francisco Amador Jouvín, Presidente.
13 Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, que
14 reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso
15 necesario.- (firmado) Eduardo Amador Jouvín, Gerente General.-
16 Secretario.- Queda agregado a este registro la copia de los nombramientos
17 que legitiman la personería de los representantes legales de la compañía
18 PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA).- Leída esta Escritura de
19 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la
20 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
21 voto conmigo el Notario.- Doy fe.-



ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN
Ced. Ident. No. 0900485541

26 Ced. Trib. No. 00010

27 Certf. Vot. No. 012-009

28 R.U.C. No. 0990012202001

ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN
Ced. Ident. No. 0903544989

Ced. Trib. No. 126239

Certf. Vot. No. 012-157

por an -

1 te mí.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confíaro esta PRIMERA
26 COPIA, que ello rubrico y firmo en la misma fecha de su otor
27 gamiento.-

28
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Marcos N.
Díaz Casquete

DILIGENCIA : - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco, de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la Revocatoria que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA CARTONERA S. A." (PROCARSA), otorgada ante mí, el 6 de Marzo de 1.986.- Guayaquil, veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA :- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 86-2-1-1-06174, dictada por el Intendente de Compañías, el 31 de Julio de 1.986, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REVOCATORIA Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA CARTONERA S. A." (PROCARSA), otorgada ante mí, el 21 de Junio de 1.986.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-1-1-06174, dictada el 31 de Julio de 1.986, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

1 TUTOS de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), de fojas -
2 15.971 a 15.984, número 1.159 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
3 triales y anotada bajo el número 9.887 del Repertorio.- Guayaquil, -
4 seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mer-
5 cantil.-

6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
9 de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de
10 Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el
11 Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis -
12 de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

13 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 Se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.632 del Registro Mer-
16 cantil de 1.965; 384 de igual Registro de 1.966; 9.839 del Registro -
17 Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 17.248 de igual Registro -
18 de 1.984; y, 6.710 del mismo Registro de 1.986; al margen de las ins-
19 cripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos
20 ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



23
24
25 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo:
26 \$1. CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS 00/100. -

27
28 CERTI -

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz
de la escritura pública de fecha diecinueve de Marzo de mil nove-
cientos sesenta y nueve, en la cual se constituyó la Compañía Pro-
ductora Cattonera S.A." (PROCARSA). Sobre el contenido de la Reso-
lución número 86-2-1-1-06174 del Abogado Gustavo Ortega Trujillo,
Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta y uno de
Julio de mil novecientos ochenta y seis .- a) aumento de capital-
por CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, y b) Re -
forma de Estatutos de la indicada escritura .- Guayaquil, Doce de
Agosto de mil novecientos ochenta y seis .-

